

## ESTADÍSTICAS A JULIO DE 2020

a).- Descripción clara de cada una de las funciones legales de la entidad pública;

**Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí<sup>1</sup>**

**Artículo 8° fracción I.- Fijar los objetivos, políticas, estrategia, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del agua en el Estado, que garantice su sustentabilidad.**

**Artículo 14.- Fracción XII inciso c).- Evaluación y control de las metas establecidas en los instrumentos documentales referidos en el Capítulo II de la Ley de Planeación para el Estado y municipios de San Luis Potosí.**

**Reglamento Interior<sup>2</sup>.-**

**Artículo 35.- Dirección de Planeación y Control.**

**Fracción VIII.-Llevar a cabo el control y evaluación respecto de la aplicación de los planes y programas que en materia hidráulica se implementen.**

b).- Nombre de los indicadores.

**Cobertura de Agua Potable y Alcantarillado en el Estado.**

c).- Objetivo de cada indicador.

**Señalar el avance en la cobertura de agua potable y alcantarillado en el estado.**

d).- Frecuencia de medición del indicador.

- Anual.
- **Publicar los resultados estimados: Cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Estado.**

- Agua potable

**91.6%**

- Alcantarillado

**83.4%**

*Fuente: Comisión Estatal del Agua (CEA).  
CUARTO INFORME DE GOBIERNO  
2018 - 2019*

e).- Especificar las unidades administrativas que generan la información respectiva

**Dirección General.**

**Dirección de Planeación y Control.**

**Dirección de Operación y Servicios**

f).- Mecanismos de participación ciudadana que se hayan utilizado.

**En la formulación del indicador, no es aplicable la participación ciudadana.**

1).-LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI FECHA ÚLTIMA REFORMA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016.

2).- REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE AGOSTO DE 2017

## ESTADÍSTICAS A JULIO DE 2020

a).- Descripción clara de cada una de las funciones legales de la entidad pública;

**Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí<sup>1</sup>**

**Artículo 8° Fracción I.- Fijar los objetivos, políticas, estrategia, programas y normas que conlleven al óptimo aprovechamiento del agua en el Estado, que garantice su sustentabilidad.**

**Artículo 14.- Fracción XII inciso c).- Evaluación y control de las metas establecidas en los instrumentos documentales referidos en el Capítulo II de la Ley de Planeación para el Estado y municipios de San Luis Potosí.**

**Reglamento Interior<sup>2</sup>**

**Dirección de Operación y Servicios.-**

**Artículo 48.-Fracción XI.- Programar las metas de cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales en el Estado y los plazos para su cumplimiento en función del programa de acciones y de recursos disponibles;**

b).- Nombre del indicador.

**Volumen de Agua Tratada.**

c).- Objetivo del indicador.

**Señalar el avance de las metas de saneamiento de las aguas residuales en el estado.**

d).- Frecuencia de medición del indicador.

- Anual.

- Publicar los resultados estimados:

- Agua tratada colectada

**68.1%**

*Fuente: Comisión Estatal del Agua (CEA).  
CUARTO INFORME DE GOBIERNO  
2018 - 2019*

e).- Especificar las unidades administrativas que generan la información respectiva

**Dirección General.**

**Dirección Planeación y Control.**

**Dirección de Operación y Servicios**

f).- Mecanismos de participación ciudadana que se hayan utilizado.

**En la formulación del indicador, no es aplicable la participación ciudadana.**

1).-LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI FECHA ÚLTIMA REFORMA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016.  
2).- REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE AGOSTO DE 2017

## ESTADÍSTICAS A JULIO DE 2020

a).- Descripción clara de cada una de las funciones legales de la entidad pública;

Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí<sup>1</sup>

Artículo 8.- Fracción XXIX.

Promover la creación, desarrollo y autosuficiencia administrativa, técnica y financiera de los organismos operadores para la prestación de los servicios públicos.

Artículo 14.- Fracción VI.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras de la Comisión para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía de la misma.

Reglamento Interior<sup>2</sup> Dirección Administrativa.- Artículo 30.-

Al titular de la Dirección Administrativa, le corresponde administrar al personal, los recursos materiales y los recursos financieros para el logro eficiente de los objetivos de la Comisión.

Fracción I.- Instrumentar, previa autorización del Titular de la Dirección General, las políticas y procedimientos para la administración de recursos humanos, financieros, materiales y servicios para el buen funcionamiento del Organismo.

Fracción X.- Recibir y administrar los ingresos por los servicios que opere directamente, conforme a las cuotas o tarifas que se autoricen;

Fracción XIV. Cuidar que todos los ingresos que se recauden y los que se obtengan se utilicen exclusivamente en fines directamente vinculados con las funciones de la Comisión;

Subdirección de Contabilidad y Tesorería de la Dirección Administrativa.- Artículo 32 XVI. Facturar los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios, así como derivados de los Convenios de Coordinación efectuados con la Comisión; Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Dirección Administrativa artículo 33.

Fracción XXI. Mantener el inventario actualizado y el control de resguardos de los bienes muebles de la Comisión, así como proponer y aplicar las normas que regulen el uso de los recursos materiales, equipo, vehículos y maquinaria propiedad de la Comisión.

Fracción XXII. Proporcionar los servicios de mantenimiento preventivo a bienes muebles e inmuebles, así como los correctivos a los bienes, equipos, vehículos y maquinaria propiedad de la Comisión;

b).- Nombre del indicador.

Pago a personal de Confianza y de Honorarios.

c).- Objetivo de cada indicador.

Señalar el pago oportuno en tiempo y forma de la nómina quincenal y otras prestaciones.

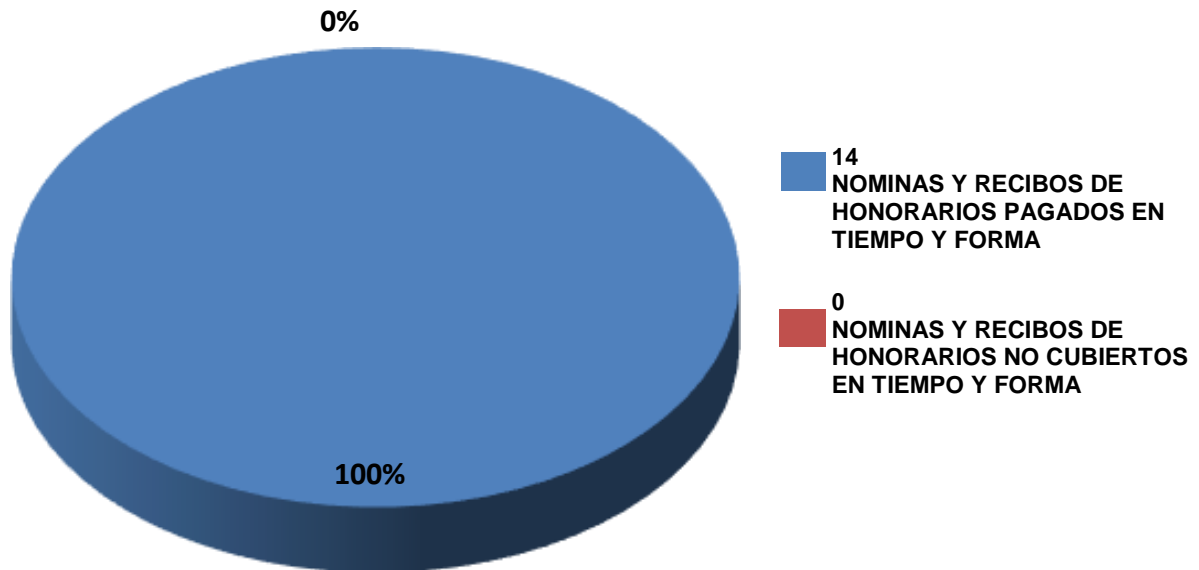
d).- Frecuencia de medición del indicador.

Mensual.

e).- Publicar los resultados obtenidos:

## ESTADÍSTICAS A JULIO DE 2020

### PAGO A PERSONAL DE CONFIANZA Y DE HONORARIOS



- f).- **Especificar las unidades administrativas que generan la información respectiva;**  
**Dirección General.**  
**Dirección Administrativa.**
- g).- **Mecanismos de participación ciudadana que se hayan utilizado.**  
**En la formulación del indicador, no es aplicable la participación ciudadana.**

## ESTADÍSTICAS A JULIO DE 2020

a).- Descripción clara de cada una de las funciones legales de la entidad pública;

**Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí<sup>1</sup>**

**Artículo 14.-**

**Fracción VI.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras de la Comisión para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía de la misma.**

**Fracción VIII.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización de la Junta de Gobierno, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas o privadas, incluyendo operaciones crediticias con organismos no nacionales, en términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de San Luis Potosí.**

**Reglamento Interior<sup>2</sup>**

**Dirección Administrativa.- Artículo 30.-**

**Al titular de la Dirección Administrativa, le corresponde administrar al personal, los recursos materiales y los recursos financieros para el logro eficiente de los objetivos de la Comisión.**

**Fracción I.- Instrumentar, previa autorización del Titular de la Dirección General, las políticas y procedimientos para la administración de recursos humanos, financieros, materiales y servicios para el buen funcionamiento del Organismo.**

**Fracción X.- Recibir y administrar los ingresos por los servicios que opere directamente, conforme a las cuotas o tarifas que se autoricen;**

**Fracción XIV. Cuidar que todos los ingresos que se recauden y los que se obtengan se utilicen exclusivamente en fines directamente vinculados con las funciones de la Comisión;**

**Subdirección de Control Presupuestal; Artículo 31.**

**Fracción I.- Integrar los pronósticos de ingresos y el presupuesto de egresos de la Comisión, así como, determinar el programa operativo anual y cometerlo a la consideración del Director Administrativo.**

**Fracción II.- Llevar el registro de los presupuestos autorizados, para el control de su ejercicio, en base al sistema establecido.**

**Fracción III.- Realizar los trámites ante las dependencias estatales, federales y municipales, para la radicación de los recursos presupuestales convenidos, vigilando su aplicación a los programas para los que fueron liberados y observando la normatividad aplicable en su ejecución.**

**Subdirección de Contabilidad y Tesorería 32.**

**Fracción II.- II. Integrar la información contable y validar los procesos desde el origen de las operaciones que se efectúan dentro del sistema de armonización contable para emitir estados financieros en forma periódica y presentarlos al titular de la Dirección Administrativa, para su análisis y autorización;**

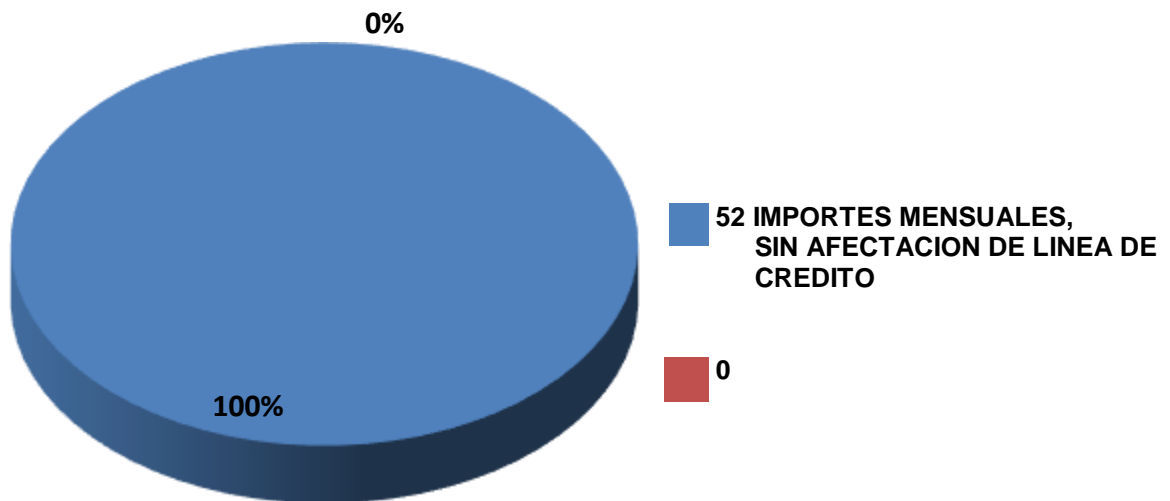
1).- LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI FECHA ÚLTIMA REFORMA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016.

2).- REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE AGOSTO DE 2017

## ESTADÍSTICAS A JULIO DE 2020

- b).- **Nombre del indicador.**  
**Pago por la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales.**
- c).- **Objetivos del indicador.**
1. **La no activación en la Institución Bancaria, otorgante del crédito, la línea de crédito, irrevocable y contingente.**
  2. **La no afectación de la calificación crediticia ante las autoridades y la calificadora de riesgo.**
- d).- **Frecuencia de medición del indicador.**  
**Mensual.**
- e).- **Publicar los resultados obtenidos:**

### PAGO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, ADMINISTRACIÓN 2015-2021



- f).- **Especificar las unidades administrativas que generan la información respectiva;**  
**Dirección General.**  
**Dirección Administrativa.**  
**Dirección de Operación y Servicios**
- g).- **Mecanismos de participación ciudadana que se hayan utilizado.**  
**En la formulación del indicador, no es aplicable la participación ciudadana.**